

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022). El término de ejecutoria de la providencia calendada el día 15 de los corrientes mes y año, dictada dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, radicado bajo el No. 2021-00145, corrió, así:

DÍAS HÁBILES: 17, 18 y 21 de febrero de 2022, hasta las 6:00 p.m., sin que interesado alguno se hubiera pronunciado al respecto.

INHÁBILES: 19 y 20 de febrero de 2022.

En dicha providencia se ordenó seguir adelante con la ejecución y se fijaron agencias en derecho, a cargo de la parte demandada, por lo tanto, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso, así:

Agencias en derecho.....	\$850.500,°°
Gastos.....	\$ 00
Total, costas.....	\$850.500,°°



OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, procede esta operadora judicial a **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho al proceso ejecutivo con radicado 2021-00145.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo regulado en el artículo 366 del Código General del Proceso. (Rad. 2021-00145).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 026
Fecha 23 de febrero de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

**Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855fdd01b961b6b8006f1c9344fc5e9d3a20900401264753e4ad0226dddb88c9**
Documento generado en 22/02/2022 11:29:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**